



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0022-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 AGO 2016

VISTO, Nota n.° 568-2016-SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

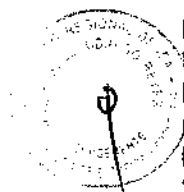
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 003-2016-GORE-ICA/GRINF de 28.Ene.2016 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II. EE. de la Provincia de Pisco, Región Ica", con código SNIP n.° 209695;

Que, a través de la Nota n.° 487-2016-GORE-ICA/SEPR la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización para proceder a realizar la actualización del valor de referencial de cuatro proyectos aprobados entre los cuales se encuentra el proyecto mencionado en el párrafo precedente, por haber excedido los seis meses de antigüedad contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra de acuerdo a lo establecido en el artículo n.° 13 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, siendo autorizado mediante proveído de fecha 21.Jul.2016 consignado en el citado documento;

Que, en atención a dicho requerimiento, luego de la revisión el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante – revisor del proyecto - emitió el Informe n.° 097-2016-GORE ICA/SGE/ING.MLE de 01.Agos.2016, del que se advierte que "(...) se procedió a la actualización de los precios para los insumos que conforman a los presupuestos del presente proyecto. Para tal efecto se ha conservado las características iniciales como es el caso de: planos, detalles, especificaciones técnicas y metrados; si en cambio se han cotizado los precios de insumos incidentes y junto a los costos actualizados de mano de obra, se procedió con la actualización de los costos del presupuesto (...). Asimismo informo que: "(...) el monto del Valor Referencial actualizado asciende a la suma de : S/. 3'455,060.15 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Sesenta con 15/100 Nuevos Soles (...). El monto de inversión total asciende a S/. 3'700,906.15. que respecto al monto viable, que es de S/. 3'041,556.12; se ha producido un incremento de: + 21.678%, lo cual según el Artículo 27° de la Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral n° 003-2011-EF/6.01 se encuentra considerado como variación no sustancial en la fase de inversión, al ser menor al 30%, y cuyo monto de inversión se encuentra comprendido entre 3 millones y 6 millones de inversión (...), estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que "(...) se hace entrega la elaboración del Expediente Técnico de la actualización del Valor Referencial, correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II. EE. De la Provincia de Pisco, Región Ica", cuyo monto asciende a la suma de S/. 3'455,060.15 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 15/100 NUEVOS SOLES), procedimiento que ha dado lugar a la actualización del Presupuesto Analítico, y que ahora asciende a la suma de: S/. 3'700,906.15 (Tres millones setecientos mil novecientos seis con 15/100 soles)";

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 022 Educación, **Programa:** 047 Educación Básica, **Sub Programa:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2231667 **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE PISCO, REGIÓN ICA**, **Meta:** Consiste en el suministro e instalaciones de 7,023.76 m2 de cobertura con membrana autosoportada en los patios principales de II. EE. N° 184, N° 194, N° 195, N° 201, N° 210, N° 22473, N° 22517, N° 181, N° 22443, N° 22444, N° 22552, N° 22728, N° 188, N° 209, N° 22477, N° 22717, N° 22448, N° 22449, de la provincia de Pisco. Así mismo se ejecutaran en las mismas II. EE. la construcción de estructuras de concreto armado F'C= 210 KG/CM2, para apoyo de las coberturas, como es el caso de zapatas, columnas y vigas canal; rotura y reposición de 481.46 M2 de Losa de concreto F'C= 175 KG/M2, y construcción de 1,538.28 M2 de losas de concreto F'C= 175KG/CM2 ;

Que, mediante Nota N° 529-2016-SGEPN de 01.Agost.2016 la Sub Gerencia de Estudios comunicó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el nuevo valor de obra del proyecto asciende a S/. 3'700,906.15 soles, teniendo un porcentaje mayor de 21.678 % con relación al PIP, solicitando su remisión a OPI REGIONAL para su registro por actualización de costos de los insumos del presupuesto; documentación que en su conjunto fue remitida a la Sub Gerencia de Inversión Pública mediante Memorando N° 712-2016-GORE-ICA-GRINF de 02.Agos.2016;



Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando N° 712-2016-GORE-ICA-GRINF, la Sub Gerencia de Inversión Pública emitió la Nota N° 001-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SIPU de 11.Agos.2016, comunicando que "(...) se ha realizado el registro por actualización de precios del proyecto, (...) en el Banco de Proyectos, del informe de Actualización de precios (...), cumpliendo con lo establecido en los artículos 8°, 10°, 24°, 25°, 27° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 003-2011-EF/68.01";

Que, mediante **Nota n.° 568-2016-SEPR** de fecha 12.Agos.2016, la Subgerencia de Estudios y Proyectos manifestó a la GRINF su conformidad a la actualización del Expediente Técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA II.EE. DE LA PROVINCIA DE PISCO – REGION ICA"**, teniendo como sustento técnico el Informe n.° 097-2016-GORE ICA/SGE/ING.MLE de 01.Agos.2016, elaborado por el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13° de la RLCE, el valor referencial para convocar proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a sesenta (06) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, pudiendo actualizarse antes de la fecha de la convocatoria;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140°, concordante con el artículo 143°, del TUP del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.° 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.° 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.° 001-200-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.° 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha - vigente;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

**SE RESUELVE:**

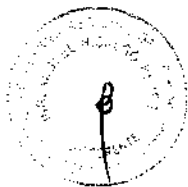
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Valor Referencial del expediente técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA II.EE. DE LA PROVINCIA DE PISCO – REGION ICA
META	:	Consiste en el suministro e instalaciones de 7,023.76 m2 de cobertura con membrana autosoportada en los patios principales de II. EE. N° 184, N° 194, N° 195, N° 201, N° 210, N° 22473, N° 22517, N° 181, N° 22443, N° 22444, N° 22552, N° 22728, N° 188, N° 209, N° 22477, N° 22717, N° 22448, N° 22449, de la provincia de Pisco. Así mismo se ejecutaran en las mismas II. EE. la construcción de estructuras de concreto armado F'c= 210 KG/CM2, para apoyo de las coberturas, como es el caso de zapatas, columnas y vigas canal, rotura y reposición de 481.46 M2 de losa de concreto F'c= 175 KG/CM2, y construcción de 1,538.28 M2 de losas de concreto F'c= 175KG/CM2.
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO TOTAL	:	S/. 3'700,906.15 Soles
VALOR REF. OBRA	:	S/. 3'409.360.15 Soles



IMPLEMEN. MEDIDAS	:	
MITIGACION AMB.	:	S. 45,700.00 Soles
EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 95,048.00 Soles
GASTOS DE SUPERV.	:	S/. 95,048.00 Soles
GASTOS ADMINIST.	:	S/. 55,750.00 Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	180 días calendario
FECHA	:	Julio 2016
ANALISTA	:	Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante
UBICACIÓN	:	Provincia : Pisco Región: Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
*[Firma]*  
R.C. WILLY MARIAN ANDRADE SOTO  
GERENTE REGIONAL

## GOBIERNO REGIONAL DE ICA

### GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 12 de agosto de 2016

Señor: **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la R.G.R.- GRINF  
**N° 0022-2016 de fecha 12-08-2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución